

braccala Notaria y cumplirla con lo demás q.^a a
 ella aparece. Y atendido por la fidelidad y por su Aboga-
 da titular, oprimaron vedian entrar como parte a la con-
 poracion, el Concedor, test.^{es} y Secretarios a dilig.^{ia} los qua-
 les se hallaban en las Antecaras, y así se verificó llamand-
 los por un Portero, y habiendo entrado el dho Concedor D. Do-
 mingo Nieto, el test.^{es} D. Marcos Muesca, y los dho de dil-
 gencia D. José Viciedo clero, D. José Estar. P. M. M. Mant.^{es}
 y D. Juan B. Torres, tomaron los Asientos Nupciales: En se-
 guida se mandó entrar al Procurador a esta Ciudad D. Fran-
 cisco Barcas, al Jefe al Decido D. José Garibó, a los Medico-
 titulares D. Juan Bisueño, y D. Estar. P. Mant.^{es} y a los fiau-
 sanos D. Pedro Hernandez, y D. Juan Frances, a los quac-
 Poseros a Sala José Requero, Remando Peier, José
 Peier y Fran. Peier, y a los do Clarineos Domingo
 Miaga y Fran. Barmanier, habiendo tambien manda-
 do se hiciere la lectura a la constitucion a suenta
 abicada; así se verificó por ser los infrascriptos
 dho y concluida esta, leccionados todos los concurrentes
 a quancos Capítulos comprehend, se procedió a R-
 cibir juram.^{to} al dho y Alcalde Mayor q.^e presidian
 el Acto poniendo las manos en los dho Evangelios
 diciendole por el dho Mayor y Mas antiguo, juran V. V.
 por Dios y por los dho Evangelios guardar y hacer guar-
 dar la Constitucion politica a la Monarquia Española
 sancionada por las Cortes gen.^{es} y Extraord.^{es} de la Nacion, y
 ser fiel al Rey, a lo q.^e contextaron q.^e si juravan. Incon-
 tinenci por dho dho se procedió a Recibirlo a los capi-
 tulares y demás Individuos por su turno de Antigüedad
 habiendo leido jurado el guardar la lepreada Con-
 titucion en los terminos q.^e se indica en el Cap. seg.^{do}

